

...DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 018-1305-2024
DE 13 DE MAYO DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **SCALY INVESTMENT, INC**, a través de su representante legal **EDGAR IGLESIAS**, varón panameño con cédula de identidad personal 8-509-151, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“CLAYTON STATION”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 06 de mayo de 2024, la sociedad **SCALY INVESTMENT, INC**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“CLAYTON STATION”**, ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **KLEVEER ESPINO, MASIEL CABALLERO y BOLIVAR ZAMBRANO**, persona natural debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, identificadas mediante las resoluciones IRC-067-07, IRC-019-2023 e IRC-041-2023 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 01 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 13 de mayo de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“CLAYTON STATION”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

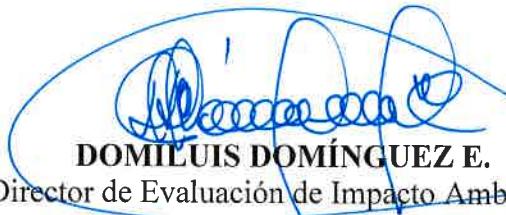
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“CLAYTON STATION”** promovido por la sociedad **SCALY INVESTMENT, INC**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	06 MAYO DE 2024
FECHA DE INFORME:	13 DE MAYO DE 2024
PROYECTO:	CLAYTON STATION
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	SCALY INVESTMENT, INC
CONSULTORES:	KLEVEER A. ESPINO (IRC-067-07) MASIEL CABALLERO (IRC-019-2023) BOLIVAR ZAMBRANO (IRC-041-2023)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO ANCÓN

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un centro comercial, el cual contará con cincuenta y cuatro (54) locales comerciales, un espacio para un local de una franquicia, un sótano para estacionamientos, una planta de tratamientos de las aguas residuales, su sistema de manejo de las aguas pluviales y sanitarias, sistema de energía eléctrica, áreas verdes y recreativas.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024,

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: “CLAYTON STATION”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “CLAYTON STATION”, promovido por la sociedad SCALY INVESTMENT, INC.


MARIANELA CABALLERO

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental




ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO
POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024**

PROYECTO: CLAYTON STATION

PROMOTOR: SCALY INVESTMENT, INC

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-019-2024

FECHA DE ENTRADA: 06 DE MAYO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): KLEVEER ESPINO, MASIEL CABALLERO Y BOLIVAR ZAMBRANO

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a	X		

	desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X	
5.1.1	Unidades geológicas locales	X	
5.1.2	Caracterización geotécnica	X	
5.2	Geomorfología	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varié el régimen de una fuente hídrica	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	
5.6.3	Estudio Hidráulico	X	
5.6.4	Estudio oceanográfico	X	
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X	
5.6.5	Estudio de Batimetría	X	
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X	
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X	
5.7	Calidad de aire	X	

5.7.1	Ruido	X	
5.7.2	Vibraciones	X	
5.7.3	Olores Molestos	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X	
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X	
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X	
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X	
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X	
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
6.1	Características de la flora	X	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren en listadas a causa de su estado de conservación	X	
6.2.2.1	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X	
6.3	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X	
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X	

7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X	
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X	
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X	
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X	
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X	
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X	
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X	
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X	
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X	
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
10	AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTOS	X	

10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)	X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación	X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad	X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Klever A. Espino	IRC-067-2007	DEIA-ARC-051- 2023	✓		
Masiel Caballero	DEIA-IRC-019- 2023	—	✓		
Bolívar Zambrano	DEIA-IRC-041- 2023	—	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CLAYTON STATION".

Categoría: II

Ubicación del proyecto en la Avenida Demetrio Basilio Lakas y la Avenida de la Amistad en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

PROMOTOR

Promotor: SCALY INVESTMENT, INC.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Edgar Iglesias Cédula: 8-509-151

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	7/05/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	<i>Marianela Caballero</i>
Fecha de Verificación	7/05/2024



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =045-2024

12

PROYECTO: CLAYTON STATION

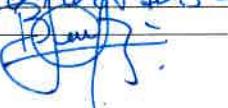
PROMOTOR: SCALY INVESTMENT, INC

UBICACIÓN: PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE
ANCÓNCATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA

 MES AÑO

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		2 tomo original del EsIA
3 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds
5 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por (Usuario)
 Nombre: Bonifacio Zambrano
 Cedula: 19-5412599
 Correo: bzambrano3@yahoo.com
 Teléfono: 67685533 67685533
 Firma: 

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
 Técnico: MARIANELA CABALLERO
 Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
 Nombre: ANALILIA CASTELLERO P.
 Firma: 

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

74214-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	SCALY INVESTMENT INC. * / 2414331-1-806851 DV 26	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-2-19
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
	Transferencia		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 1,253.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.2	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría II	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 1,253.00

Observaciones

CANCELAR EST DE IMPACTO AMBIENTAL CAT-1 Y PAZ Y SALVO TRANSF*.

Día	Mes	Año	Hora
19	02	2024	02:23:13 PM

Firma



Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 2

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 236876

Fecha de Emisión:

15	04	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

15	05	2024
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

SCALY INVESTMENT INC.

Representante Legal:

EDGAR IGLESIAS

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rolla
			2414331
Ficha	Imagen	Documento	Finca
806851	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación válida por 30 días

Firmado

Director Regional



CERTIFICACION DE USO DE SUELO No. 644-2021

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Fecha: 15 de mayo de 2023

Corregimiento: Ancón

Elaborado por: Itzel Romero

Ubicación: Avenida La Amistad, Ave. Ascanio Villalaz,

Sector de Albrook

Folio Real: 470849 **Código de Ubicación:** 8720

Superficie del Lote: 2ha 9889.60m²

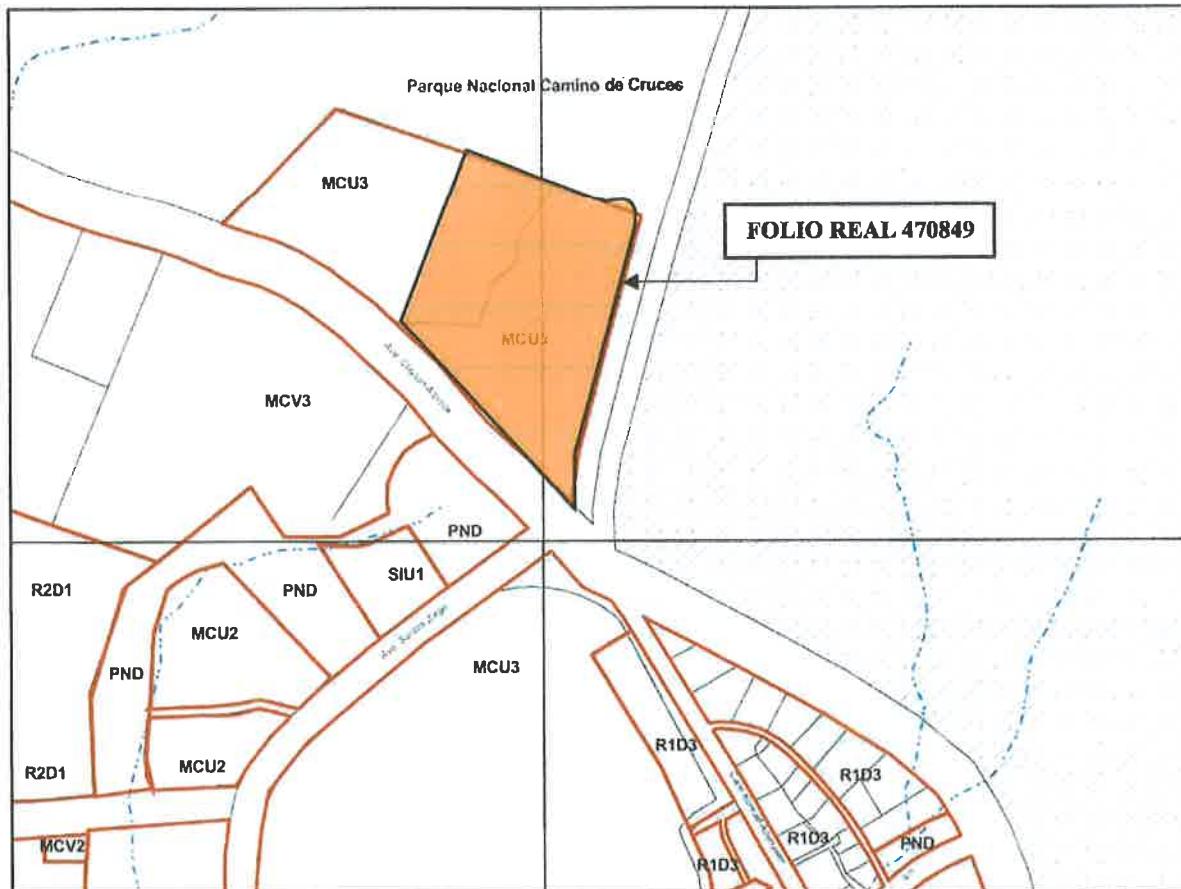
INFORMACION DEL PROPIETARIO

Nombre del Interesado: Aileen Crespo

Mosaico: 6E

**LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CERTIFICA
QUE LA CATEGORIA DE USO DE SUELO QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:**

MCU3 (MIXTO COMERCIAL URBANO- ALTA INTENSIDAD)



BASE LEGAL:

- ✓ Resolución Ministerial No.160-2002 de 22 de julio de 2002 | Normas de Desarrollo Urbano para el área del Canal.
- ✓ Resolución Ministerial No.204-2003 de 30 de septiembre de 2003 | Documento Gráfico de Zonificación | MIVIOT

Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana
y Ordenamiento Territorial



MIXTO COMERCIAL URBANO – ALTA INTENSIDAD

Resolución 160-2002 de 22 de julio de 2002

MCU3**Ciudad Jardín**

Usos Permitidos:		
Actividades primarias:		<ul style="list-style-type: none"> • Comercio al por mayor y al por menor de artículos para el hogar • Comercio al por menor y al por mayor de toda clase de víveres • Asociaciones benéficas, ONG's, organismos internacionales y afines. • Edificios de estacionamientos • Centros de diversión y recreación como bares, discotecas, cines, y otros. • Teatros, galerías de arte • Restaurantes, salas de fiestas y afines • Venta y reparación de automóviles, motocicletas, motores fuera de borda y demás vehículos a motor, repuestos y accesorios • Compañía fumigadora y venta de productos agroquímicos • Rastro y deshuesaderos • Gasolineras, depósito y venta de gas licuado • Hoteles, moteles de ocasión • Centro comercial • Estudios de televisión y radio • Venta de materiales de construcción • Casa matriz, sucursal de banco y casa de cambio • Servicios de mudanzas, agencias de carga y encomienda • MrU3 con sus respectivas restricciones • Siu3 con sus respectivas restricciones • Tu3 con sus respectivas restricciones.
Actividades complementarias:		<ul style="list-style-type: none"> • Esu con sus respectivas restricciones • Pru, Pl con sus respectivas restricciones.
Restricciones del Lote:	Mínimo	Máximo
Superficie total:	1200 m ²	-----
Frente del lote:	20 mts	-----
Retiro frontal:	2.50 mts sólo en planta baja. Para el resto de los pisos no hay retiro	4.0 mts sólo en planta baja
Retiro lateral:	Ninguno	Ninguno
Retiro posterior:	Ninguno	-----
Área de ocupación:	-----	100 % restando retiros
Altura:	0.8 Lc	1.4 Lc
Estacionamiento:	<ul style="list-style-type: none"> - 1 espacio por cada 25 m² de área comercial - 1 espacio de carga y descarga cada 300 m² de área comercial. 	-----



RESOLUCIÓN N°052-2024-DJ-AAC



EL DIRECTOR JURIDICO DE LA AUTORIDAD AERONÁUTICA CIVIL en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 de la Ley 21 de 29 de enero de 2003, define como superficies de despeje, las áreas en el espacio ubicadas sobre la superficie de los aeropuertos y sus inmediaciones, donde por disposición de la Autoridad Aeronáutica Civil las construcciones y plantaciones están limitadas en altura. La Autoridad Aeronáutica Civil determinará para cada aeropuerto, las superficies de despeje, así como la altura máxima de las construcciones y plantaciones que se ubiquen bajo tales superficies, las cuales no se pueden adelantar ni establecer sin el permiso previo de dicha Autoridad.

Que la Sociedad Anónima **SCALY INVESTMENT, INC**, inscrita al Folio N°.806851, en la sección de mercantil del Registro Público de Panamá, por medio de su Apoderado Legal, el Licenciado Edgar Alexis Iglesias Constantino, presentó solicitud de Evaluación Aeronáutica, para erigir estructura vertical (Edificio plaza comercial), ubicado en la comunidad de Albrook, corregimiento de Balboa, Distrito y Provincia de Panamá. Coordenadas Geográficas, elevación en el sitio, altura de la estructura y elevación total de la estructura descrito en el siguiente cuadro:

Nombre del Punto	Elev. Sitio	Altura	Latitud	Longitud	Distancia	Topo Ref.	Altitud	z	Objetos	Salida	Superficie Afectada	Resultados Análisis
TOTEN A	33.4	15.06	0°59'36.80" N	79°33'09.95" W	1360.345822	HPMG	THR 19	49.36	73.91464	-24.56464	Approach Surface	No Penetra
TOTEN A	33.4	15.06	0°59'36.80" N	79°33'09.95" W	1360.345822	HPMG	THR 19	49.36	62.903709	-18.412789	Take Off Climb Surface	No Penetra
A	33.4	9.98	0°59'37.87" N	79°33'10.65" W	1365.909214	HPMG	THR 19	43.3	75.204269	-31.024209	Approach Surface	No Penetra
A	33.4	9.98	0°59'37.87" N	79°33'10.65" W	1366.909214	HPMG	THR 19	43.38	69.082513	-25.702513	Take Off Climb Surface	No Penetra
B	33.4	9.5	0°59'35.35" N	79°33'13.27" W	1299.966974	HPMG	THR 19	42.9	71.412993	-28.510793	Approach Surface	No Penetra
B	33.4	9.5	0°59'35.35" N	79°33'13.27" W	1299.966974	HPMG	THR 19	42.9	65.292244	-32.379244	Take Off Climb Surface	No Penetra
C	33.4	7	0°59'34.03" N	79°33'12.35" W	1263.165913	HPMG	THR 19	40.4	68.225771	-29.325271	Approach Surface	No Penetra
C	33.4	7	0°59'34.03" N	79°33'12.35" W	1263.165913	HPMG	THR 19	40.4	63.094133	-23.204133	Take Off Climb Surface	No Penetra
D	33.4	7	0°59'34.60" N	79°33'12.35" W	1310.721694	HPMG	THR 19	40.4	65.752673	-25.352673	Take Off Climb Surface	No Penetra
E	33.4	7	0°59'34.18" N	79°33'10.73" W	1260.041479	HPMG	THR 19	40.4	70.360935	-39.966035	Approach Surface	No Penetra
E	33.4	7	0°59'34.18" N	79°33'10.73" W	1260.041479	HPMG	THR 19	40.4	64.299231	-23.838923	Take Off Climb Surface	No Penetra
H	33.4	6	0°59'33.64" N	79°33'13.89" W	1245.871599	HPMG	THR 19	39.4	62.060909	-23.460909	Take Off Climb Surface	No Penetra
H	33.4	7	0°59'33.83" N	79°33'12.86" W	1193.874051	HPMG	THR 19	40.4	66.040919	-26.220949	Approach Surface	No Penetra
H	33.4	7	0°59'31.83" N	79°33'12.86" W	1193.874051	HPMG	THR 19	40.4	60.49234	-20.09934	Take Off Climb Surface	No Penetra
H	33.4	7	0°59'31.40" N	79°33'11.71" W	1183.540894	HPMG	THR 19	40.4	66.16646	-25.76646	Approach Surface	No Penetra
H	33.4	7	0°59'31.40" N	79°33'11.71" W	1183.540894	HPMG	THR 19	40.4	60.04474	-19.64474	Take Off Climb Surface	No Penetra

Que la Oficina de Normas y Seguridad Operacional de Aeródromos de la Autoridad Aeronáutica Civil en su Evaluación Aeronáutica que consta de foja 23 a la 34 del expediente de la **Solicitud N°016-2024**, señaló que la estructura vertical (Edificio plaza comercial), quedará ubicada bajo la Superficie de Aproximación y salida, correspondiente al Aeródromo Marcos A. Gelabert, SIN PENETRARLA, razón por la cual se recomienda la **NO OBJECIÓN** a la solicitud de Evaluación Aeronáutica.

Que, en el mismo sentido, y mediante **Memorando AAC-MEMO-2024-901** de 20 de febrero de 2024, la Unidad de Diseño de Procedimientos de Vuelo y Espacio Aéreo de la Dirección de Navegación Aérea de la Autoridad Aeronáutica Civil manifestó que **NO HAY OBJECIÓN** a la permanencia de la estructura en el sitio solicitada por la sociedad **SCALY INVESTMENT, INC**, mediante la cual se determinó que:

- “La estructura en mención no representará afectación a los procedimientos de navegación establecidos para el Aeropuerto Marcos A. Gelabert.
- No afectará las mínimas de ruta, ni las mínimas para vector radar.
- No afectará las ayudas a la navegación, ayudas visuales ni las comunicaciones aeronáuticas”.

Que la solicitud presentada por la Sociedad **SCALY INVESTMENT, INC**, cumple con los requisitos exigidos por la Resolución de Junta Directiva N°.014 de 5 de junio de 2009 y luego de la evaluación realizada por técnicos de la Oficina de Normas y Seguridad Operacional de Aeródromos, ésta recomienda la **NO OBJECION** a la solicitud de Evaluación Aeronáutica, según consta en el formato de Evaluación Aeronáutica de Construcción Próximas a los Aeródromos visible a foja N°34, con fecha del 08 de febrero de 2024, dentro del expediente que contiene la Solicitud N°014-2024.

Que mediante la Resolución No.187-DJ-DG-AAC del (08) de junio de 2022, resuelve **DELEGAR** en el Licenciado **MANUEL SALVADOR SANTOS**, portador de la cédula de identidad personal No.9-134-705, quien ejerce el cargo de Director de Jurídico, la facultad para firmar las Resoluciones, Certificaciones y/o documentos que genere las Oficina de Normas y Seguridad de Aeródromos.

EN CONSECUENCIA;

RESUELVE:

PRIMERO: Manifestar la **NO OBJECIÓN** para que la Sociedad Anónima **SCALY INVESTMENT, INC**, proceda a erigir estructura vertical (Edificio plaza comercial), ubicado en la comunidad de Albbrook, corregimiento de Balboa; Distrito y Provincia de Panamá. Coordenadas Geográficas, elevación en el sitio, altura de la estructura y elevación total de la estructura descrito en el siguiente cuadro:

Nombre del Punto	Elev. Sitio	Altura Estruct.	Latitud Estructura	Longitud Estructura	Distancia al Edificio	EDARPT	Alturas	E	OIEP	Refer.	Superficie Afectada	Resultado Análisis
TOTEN A	33.4	15.98	8°59'34.88" N	79°37'09.95" W	1350.345822	HPPG	THR 19	49.36	73.92464	-24.56464	Approach Surface	No Penetra
TOTEN A	33.4	15.96	8°59'36.88" N	79°37'09.95" W	1350.345822	HPPG	THR 19	49.36	67.802789	-19.442789	Take Off Climb Surface	No Penetra
A	33.4	9.98	08°59'37.87" N	79°37'10.65" W	1350.909214	HPPG	THR 19	43.38	73.204260	-31.024260	Approach Surface	No Penetra
A	33.4	9.98	08°59'37.87" N	79°37'10.65" W	1350.909214	HPPG	THR 19	43.38	69.083513	-25.702513	Take Off Climb Surface	No Penetra
B	33.4	9.5	08°59'35.35" N	79°37'13.27" W	1299.964974	HPPG	THR 19	42.9	71.419703	-28.519793	Approach Surface	No Penetra
B	33.4	9.5	08°59'35.35" N	79°37'13.27" W	1299.964974	HPPG	THR 19	42.9	65.280244	-22.390244	Take Off Climb Surface	No Penetra
C	33.4	7	08°59'34.04" N	79°37'12.35" W	1263.165913	HPPG	THR 19	40.4	69.725771	-29.325771	Approach Surface	No Penetra
C	33.4	7	08°59'34.04" N	79°37'12.35" W	1263.165913	HPPG	THR 19	40.4	63.604133	-23.204133	Take Off Climb Surface	No Penetra
D	33.4	7	08°59'35.50" N	79°37'12.35" W	1310.721698	HPPG	THR 19	40.4	65.352623	-25.352623	Take Off Climb Surface	No Penetra
E	33.4	7	08°59'34.16" N	79°37'10.73" W	1280.041479	HPPG	THR 19	40.4	70.365923	-29.965923	Approach Surface	No Penetra
E	33.4	7	08°59'34.16" N	79°37'10.73" W	1280.041479	HPPG	THR 19	40.4	64.238731	-21.828731	Take Off Climb Surface	No Penetra
H	33.4	6	08°59'33.54" N	79°37'12.09" W	1245.071599	HPPG	THR 19	39.4	62.860903	-23.460903	Take Off Climb Surface	No Penetra
H	33.4	7	08°59'31.83" N	79°37'12.86" W	1193.874051	HPPG	THR 19	40.4	60.620945	-26.220945	Approach Surface	No Penetra
R	33.4	7	08°59'31.83" N	79°37'12.86" W	1193.874051	HPPG	THR 19	40.4	60.49924	-20.09924	Take Off Climb Surface	No Penetra
R	33.4	7	08°59'31.49" N	79°37'11.71" W	1195.540094	HPPG	THR 19	40.4	66.16646	-25.76646	Approach Surface	No Penetra
R	33.4	7	08°59'31.49" N	79°37'11.71" W	1195.540094	HPPG	THR 19	40.4	60.04479	-19.64479	Take Off Climb Surface	No Penetra

SEGUNDO: Se **APERCIBE** a la sociedad **SCALY INVESTMENT, INC**, los siguientes señalamientos:

Señalización e Iluminación:

- **Diurno (pintura):** Evitar material reflectivo que pueda causar confusión al personal.
- **Nocturno (iluminación):** No Aplica

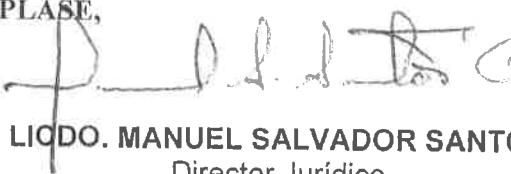
TERCERO: Se **ADVIERTA** al solicitante que después de ser notificado tiene un período de treinta (30) meses para iniciar la instalación o construcción. De no hacerlo y transcurrido este término deberá realizar nuevos trámites para obtener la No Objeción de la solicitud.

CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación. De igual forma, es potestad de recurrente interponer directamente el Recurso de Apelación contra la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación.

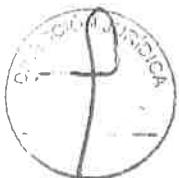
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 63 y 65 de la Ley N° 21 del 29 de enero de 2003, Artículo 10 de la Ley N° 22 del 29 de enero de 2003, Resolución N°014-JD del 5 de junio de 2009, Libro XXXV del Reglamento de Aviación Civil de Panamá (RACP), Resolución No.187-DJ-DG-AAC del (08) de junio de 2022.

Dado en la Ciudad de Panamá a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


12/15/2024

LIC. MANUEL SALVADOR SANTOS
Director Jurídico





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2024.01.31 18:13:22 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 43084/2024 (0) DE FECHA 01/30/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL № 470849 (F) UBICADO EN CALLE SN , LOTE AL04-01, BARRIADA SN, CORREGIMIENTO ANCÓN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 HA 9889 M² 60 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 HA 9889 M² 60 DM²
CON UN VALOR DE B/.7,000,000.00 (SIETE MILLONES BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SCALY INVESTMENT,INC TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 2024 10:39 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404445365



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 483FE650-1367-4F54-8020-6D71FE42051F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: PAULINA GAONA
FECHA: 2024.05.03 10:36:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

177050/2024 (0) DE FECHA 03/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

SCALY INVESTMENT INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 806851 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ELIA ESTELA VERGARA GONZALEZ

SUSCRIPtor: ROSALINE BULGIN JARAMILLO

DIRECTOR: JARVIS LEON

DIRECTOR: LEONEL BEITIA

DIRECTOR / PRESIDENTE: EDGAR IGLESIAS

SECRETARIO: EDGAR IGLESIAS

TESORERO: EDGAR IGLESIAS

AGENTE RESIDENTE: EDGAR IGLESIAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SUS FALTAS ACCIDENTALES EL SECRETARIO; EN DEFECTO DE ESTE ULTIMO, EL TESORERO Y EN DEFECTO DE ESTE ULTIMO, CUALQUIER OTRA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y EN LA REPUBLICA DE PANAMA DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 3 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:35 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404588556



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 4DD367F1-9C3E-420B-866B-3D85C584758B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Edgar Alexis
Iglesias Constantino



8-509-151

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1975
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE A+
EXPEDIDA: 18-JUL-2018 EXPIRA: 18-JUL-2028



Edgar A. Iglesias C.

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público
Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con
Cédula de Identidad No: 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su
original y es autentica.

06 MAY 2024

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Panamá, 18 de marzo de 2024

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.



Ingeniero Domínguez:

Por este medio, yo EDGAR ALEXIS IGLESIAS CONSTANTINO, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-509-151, con dirección legal en el edificio ADR Technologies, Piso 8, Oficina No. 8-C, teléfono de oficina No. 263-8077, correo electrónico edgariglesias@cableonda.net, ubicada en la Avenida Samuel Lewis, Urbanización Obarrio, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, en carácter de Representante Legal de la empresa SCALY INVESTMENT INC., Sociedad Anónima Registrada en (Mercantil) Folio No. 806851 (S), del Registro Público de Panamá, acudo a su despacho para la entrega formal para el ingreso y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto "CLAYTON STATION", a desarrollarse en la Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL No. 470849 (F), LOTE A AL04-01, con un área de 2 hectáreas más 9,889 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados, ubicada en la Avenida Demetrio Basilio Lakas y la Avenida de la Amistad, en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, para el trámite correspondiente.

Este estudio está conformado por 1327 Páginas

Los consultores ambientales responsables del estudio de impacto ambiental son: Lic. Kleveer Espino, registro IRC-067-07, Lic. Masiel Caballero, registro DEIA-IRC-019-2023, Ing. Bolívar Zambrano Z., Registro DEIA-IRC-041-2023, en el componente Análisis Económico del proyecto a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos el Lic. Alexander X. Tejeira G economista, idoneidad 2300, el Lic. Adrián Mora, Antropólogo Registro 15-09 DNPH.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada


EDGAR A. IGLESIAS C.
Cédula 8-509-151
Representante legal
SCALY INVESTMENT INC.



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron)
el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y
856 C.J.
Panamá, 18 MAR 2024

Testigo

Testigo



Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo